



SELO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCIENTOS Y NVEVE.

char por el Sr. Regente, a fin de dar cuenta de un oficio
 del Sr. Intendente de esta Provincia, por el que previene
 se le remita testimonio a la letra de las ordenes que D.ⁿ
 Antonio Manilla dice se pasaron a esta Ciudad con fecha
 de veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos y ocho
 y once de Febrero del cor. año que no se les ha dado cum-
 plim., manifestando la Ciudad la causa que haya re-
 quido para ella; una orden de la Sup.^{ma} Junta Central co-
 municada por dicho Sr. Intendente por la qual se permit-
 te poder vender Azucar, Cacao, y Quina en los Pue-
 blos ocupados por los enemigos p.^{ta} alivio de otros ha-
 bitantes Españoles; y otra comunicada por la mis-
 ma via, permitiendo comprar los sales sin renovar con-
 servando su valor y credito; y dixeron que los S.^{res}
 D.ⁿ Pines de Hoya, D.ⁿ Pedro Quira, y D.ⁿ Juan Jose
 Cano se hallavan enfermos y ausentes D.ⁿ Ma-
 nuel Francisco Salcarcel, D.ⁿ Juan Jose Sanchez,
 D.ⁿ Manuel Gonzalez, D.ⁿ Antonio Martin, y
 D.ⁿ Agustin Manzanera todos Regidores —
 Este Ayuntamiento se halla en un oficio del Sr. D.ⁿ
 Clemente de Campos Intendente Gen. de la Provincia suya
 de primero del cor. año, previniendo se remita testimonio
 de la orden de veinte y nueve de Nov. relativo de mil ochoc-
 cientos y ocho y resolucion de once de Febrero de este
 año en las que se funda D.ⁿ Antonio Manilla p.^{ta}
 no conexas de remam. al oficio que le puso este

Ma de la
Carr.

